



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
08 NOV 2013
Recibido: 15:12
Exp. N° 35773

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Instaurar el 10 de diciembre de cada año como el Día de la Democracia Santafesina" y disponer una distinción denominada "DISTINCION VALORES DEMOCRATICOS- RAUL RICARDO ALFONSIN".

ARTÍCULO 2 - El objetivo de la distinción es reconocer públicamente a personas físicas, asociaciones, instituciones u organismos que demuestren un compromiso en vida y obra con los valores democráticos.

ARTÍCULO 3 - A los fines de la distinción se entiende por "Valores Democráticos" a aquellos valores que promueven nuestra convivencia como sociedad. Son características y cualidades que dirigen a nuestra sociedad para lograr que el proceso democrático se consolide y sea exitoso. Entre otros, encontramos los siguientes principios:

- a) Honestidad.
- b) Solidaridad.
- c) Responsabilidad.
- d) Pluralismo.
- e) Libertad.
- f) Justicia social.
- g) Tolerancia.
- h) Igualdad.
- i) Respeto.
- j) Bien común.
- k) Legalidad.
- l) Justicia.
- ll) Participación
- m) Respeto Derechos Humanos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Las postulaciones se realizarán anualmente hasta el 30 de octubre del año inmediato anterior al homenaje, a las personas físicas, asociaciones, instituciones u organismos que demuestren probada trayectoria por los derechos y valores democráticos dentro del territorio santafesino. La realizará un diputado o diputada y contará con el aval de otros nueve diputados o diputadas de la provincia de Santa Fe, quienes podrán dar su apoyo exclusivamente a un solo postulante.

ARTÍCULO 5 - Constituyese una Comisión Especial integrada por un representante de las Comisiones de Derechos y Garantías, Salud y Asistencia Social, Ciencia, Tecnología e Innovación; Asuntos laborales, Gremios, Previsión y Cultura.

ARTÍCULO 6 - Anualmente se otorgarán diplomas y medallas alegóricas para ser entregadas por los diputados y diputadas a los postulantes, en la ceremonia que se realice a tal fin en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 7 - Anualmente se inscribirá en un libro de honor la nómina de personas o instituciones distinguidas. La custodia de este libro estará a cargo de la Secretaría de Cámara.

ARTÍCULO 8 - Los gastos que demande anualmente el homenaje se imputa a la partida de gastos generales de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 9 - Encomendar todo lo referente a la organización, convocatoria y coordinación a la Presidencia de esta Cámara, la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 10 - Como medida excepcional para el año 2018, cada diputado o diputada podrá realizar una postulación a efectos de efectivizar en el corriente lo estipulado en el artículo 1.

ARTÍCULO 11 - Registrar, comunicar, archivar,

CLAUDIO FARIÁN PAOLO OLIVER
Diputado Provincial

SERGIO HERVÉN MAESTRINI
Diputado Provincial

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

A. BOSCAROL



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace 35 años del retorno de la democracia en la Argentina, en el año 1983, tras las elecciones presidenciales, asumió el cargo de presidente de la nación, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, con lo cual finalizó el gobierno de facto de la dictadura militar autodenominada Proceso de Reorganización Nacional. Fue también el fin de los golpes de Estado en Argentina, ya que no hubo nuevas interrupciones al orden constitucional desde entonces hasta la actualidad. La gestión de Alfonsín es conocida principalmente por la realización del Juicio a las Juntas, así como también por el Tratado de paz y amistad entre Argentina y Chile y la mejora de las relaciones con Brasil, lo que posteriormente llevó a la formación del Mercosur. En 1985 recibió el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional, en consideración a las dificultades de la transición política, al hacerse cargo del gobierno de la República Argentina tras una guerra de dramáticas consecuencias.

Por todas estas razones nos parece apropiado que este distinción anual lleve su nombre, asociado a los valores democráticos. Resaltamos y recordamos en el proyecto los valores democráticos, que demuestran nuestra convivencia como sociedad, posibilitando con su práctica la consolidación y éxito de la democracia.

Esta distinción tiene como objetivo reconocer públicamente a una persona física, asociación, institución u organismos que demuestre un compromiso con esos valores democráticos

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación de este proyecto.

EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial
AUDIO FERRAN PALO OLIVER
Diputado Provincial
E. JACOBY
A. BOSCAROL
SERGIO HERNAN MAS VARELA
Diputado Provincial
Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial
V. BARRAS
Diputado Provincial